



## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

#### Generalidades:

1. El objetivo del formato es viabilizar la suscripción de objetos iguales por las actividades que se desarrollan en cada área.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la contratación proyectada para la próxima vigencia cuenta con objetos iguales
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad contractual.
5. El formato deberá ser suscrito por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II una vez se suscriba un futuro proceso.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO DE CENTRO DE  
COMERCIO Y SERVICIOS**

**CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, **Subdirector de Centro de Comercio y Servicios** del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **once (11) técnicos, tecnólogos o profesionales** con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en los procesos formativos adelantados en el Centro de Comercio y Servicios dentro del programa CAMPESENA, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva” en los siguientes programas:*

<b>PROGRAMA</b>	<b>CANTIDAD</b>
COCINA	2
MARKETING DIGITAL	3
TCO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIA A FIN A LA ESPECIALIDAD	1
TCO. PELUQUERÍA, Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	1
TCO OPERACIÓN TURISTICA LOCAL, Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1
SERVICIOS DE BARISMO	1
EMPRENDIMIENTO EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES	1

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.



Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro de Comercio y Servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 326 DE 2026

En consecuencia, esta Subdirección del Centro de Comercio y Servicios,

### AUTORIZA

A contratar los servicios de once (11) técnicos, tecnólogos o profesionales) con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en los procesos formativos adelantados en el Centro de Comercio y Servicios dentro del programa CAMPESENA, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva”*.

Dada en Manizales.

(Número de Autorización: 004, enero 2026)

Firmado digitalmente por ARGINIEGAS CORDOBA FERNANDO  
Fecha: 2026.01.13 08:26:40 -05'00'

FERNANDO ARGINIEGAS CORDOBA  
Subdirector (e)

Proyectó: Andrea del Pilar Ferlin Velez – Profesional de contratación *ANDREA FERLIN VELEZ.*



## 8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título <b>AUTORIZA</b></p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>